



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 9
DE JULIO DE 2004.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado. P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza P.P.
D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a Beatriz Carmona García

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D^a Rosario Ruiz Mesa P.P.
(debidamente excusados)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintidós horas, del día nueve de julio de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y la Secretaria Accidental de la Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial SR-8 (PP-SR-8), promovido por Umbría Sur S.L. (Expte. 10/2003).

El Alcalde dio cuenta de que hoy mismo, 9 de julio de 2004, la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, ha emitido un informe relativo al Plan Parcial SR-8, como determina el artículo 14 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, previsto en los artículos 31.2.C) y 32.1 Regla 3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previo y preceptivo para la aprobación definitiva, que ahora se propone.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar definitivamente el expediente 10/2003, relativo al Plan Parcial SR-8, promovido por Umbría Sur S.L., redactado por el Arquitecto D. Luis Mata Estevez, cuyo documento técnico ha sido visado por el correspondiente Colegio hoy día 9 de julio de 2004, con el número 09491/03 T03.

2º) Propuesta de aprobación inicial del expediente núm. 8/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales del nuevo Sector SR-11.

El Alcalde hace una sucinta introducción a este punto, recordando el convenio urbanístico suscrito el día 5 de mayo de 2004, con D. Miguel Méndez García y Dª Encarnación Trigo Salado, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión celebrada el día 18 de ese mismo mes, que es el soporte inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias que se propone.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Aprobar inicialmente el expediente núm. 8/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales del nuevo Sector SR-11, cuya documentación técnica, que consta de Documento Urbanístico y Estudio de Impacto Ambiental, ha sido redactada por los Arquitectos D. Rafael Carmona Ramos, D. Manuel Castro Juncá y D. Alvaro Cárdenas Fernández, visada por el correspondiente Colegio el día 2 julio de 2004, con el número 05768/04 T 01.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



b) Dar a este expediente el trámite previsto para su aprobación en los artículos 32,33, 36, 37 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

3º) Propuesta de aprobación inicial del expediente núm. 7/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales "Macores".

El Alcalde hace una sucinta introducción a este punto, recordando el convenio urbanístico suscrito el día 3 de junio de 2004, con las empresas Agrupación Española de Construcciones y Obras S.A., Agresco y Euroholding, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión celebrada ese mismo día, que es el soporte inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias que se propone.

D. Ramón Mier Salado, Concejel del Grupo Popular, dijo que la aprobación de este expediente le parece apresurado y que no son necesarias tantas viviendas ni el incremento de la densidad de población que conlleva.

Manifiesta su acuerdo con la construcción de la Nueva Ciudad Deportiva pero no con el sitio donde pretende ubicarse, dice que habría de mantenerse en el lugar donde están las actuales instalaciones mediante la oportuna ampliación de las mismas.

Se refirió también a que el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Ruiz ya dejó constancia de la inoportunidad de la convocatoria de los Plenos los viernes a las 22.00 horas.

Dijo que el voto de su grupo será negativo respecto a este punto porque se oponen a la densidad de viviendas previstas en la modificación de las Normas Subsidiarias que nos ocupa, así como al notable crecimiento del municipio que este expediente conlleva acarreado una pérdida de identidad para nuestro pueblo y también están en desacuerdo con las numerosas concesiones que estiman que este expediente otorga al titular del suelo.

El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro justifica que los plenos se estén convocando los viernes a las 22.00 horas porque la Concejala del Grupo Socialista Dña. Carmen Villa López trabaja lejos de Umbrete y no puede asistir otro día ni a otra hora durante la semana y determinados asuntos requieren la anuencia de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

D. José Antonio Martín Barrios, Concejel del Grupo Popular, quiere poner de manifiesto el error que se cometió en la convocatoria del anterior Pleno Extraordinario con las comunicaciones que llevó a cabo la Policía Local.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

D. Ramón Mier Salado, manifestó que su grupo formulará alegaciones respecto a la inoportunidad de estos Plenos extraordinarios convocados para los viernes en temporada de verano, aunque comprende la situación laboral de la Concejala Dña. Carmen Villa López.

El Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor y cuatro en contra, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Aprobar inicialmente el expediente núm. 7/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales “Macores”, cuya documentación técnica, que consta de Documento Urbanístico y Estudio de Impacto Ambiental, ha sido redactada por los Arquitectos D. Miguel Becerra García, D. José Antonio Corona Prados y D. Juan Alberto Gallardo Guerrero, visada por el correspondiente Colegio el día 28 junio de 2004, con el número 05600/04 T 01.

b) Dar a este expediente el trámite previsto para su aprobación en los artículos 32,33, 36, 37 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

4º) Propuesta de aprobación inicial del convenio suscrito entre Umbrete MRG Baños S.L., F.O.A.M., y el Ayuntamiento de Umbrete, para la construcción de una Residencia de Atención a Personas Mayores en Umbrete.

El Alcalde dio cuenta de que el pasado día 7 de julio de 2004, se firmó un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.), y MRG Baños S.L., para la recalificación de suelo para la construcción de una residencia asistida para mayores y unidad de atención diurna en Umbrete.

El Concejel del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, pregunta si el suelo objeto de recalificación están ubicados en “Viña la Iglesia” y “Rubio”, dado que él considera que sería más bien “Rocha”.

El Alcalde, explica que los planos catastrales de rústica los identifica con ese nombre.

D. Ramón Mier Salado, pregunta si la citada Residencia será privada o municipal.

El Alcalde explica que este es un asunto incluido en las propuestas de su Grupo durante la campaña electoral, y que la FOAM va a construir, gestionar y tutelar la indicada Residencia.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Así mismo explica que considera que la finca propiedad de MRG Baños S.L., es la más apropiada. En su día se planteó a la indicada empresa la posibilidad de actuación urbanística sobre 13.000 m2 más 5.000 m2 para la Residencia de la Tercera Edad, y si la propuesta cobraba cuerpo llegaría a ejecutarse la residencia bajo la dirección de FOAM.

El Ayuntamiento tiene que plantear la reclasificación del suelo y garantizar el uso mínimo y a cambio recibirá una reserva de estancias para su ocupación por mayores a indicación de esta Corporación, garantía de asistencia diurna y de la prestación de los servicios auxiliares de ayuda a domicilio además del compromiso de cobertura de puestos de trabajo por personas empadronadas en Umbrete.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, dice que su Grupo está conforme con esta actuación para propiciar la Residencia de mayores, y se dirigió a la Concejala del Grupo Izquierda Unida, D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, manifestándole que según han podido comprobar en las actas de Plenos anteriores, ella había manifestado no estar de acuerdo con el asunto de la Residencia.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, Segunda Teniente de Alcalde y Concejala del Grupo Izquierda Unida, dice que prefiere que la Residencia sea municipal con control del Ayuntamiento, y que no recuerda que se hubiese opuesto anteriormente cuando se le planteó, con lo que no estaba de acuerdo es con que fuese metamente privada, pero económicamente dado que su coste es superior a 500 millones de pesetas no cabe plantearse esta actuación desde el sector público, pero el hecho de que se puedan concertar plazas con la Junta de Andalucía le dá garantía.

El Alcalde dijo que FOAM es una Sociedad sin ánimo de lucro.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, insiste en que lo que buscan son beneficios.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, insiste en que prefiere que la Residencia sea estrictamente municipal, pero que antes de no llevarla a cabo, por la necesidad que existe, debe hacerse de esta forma.

El Concejal del Grupo Popular, D. José Antonio Martín Barrios, pregunta si era ese el modelo de residencia y el sistema que se va a seguir, el que aparecía en el programa electoral.

El Alcalde dijo que el fin último es que cualquier persona tenga posibilidad de acceso a una residencia.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, explica que en las elecciones pasados no hizo escrito de oposición a este tema.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, dice que D^a Gloria



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

M^a Sánchez Barragán, increpó el Program del PSOE en las últimas elecciones.

El Tercer Teniente de Alcalde, D. Rafael Villa Amador, dice que D. Ramón Mier Salado hace acusaciones a D^a Gloria M^a Sánchez, mientras ésta lo que hizo en su día fue solo una crítica.

El Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora, pregunta a los miembros de la oposición si saben la diferencia que existe entre una gestión concertada y municipal.

Tanto el Alcalde como D. Juan Manuel Salado Lora, insisten en que el Ayuntamiento no tiene la capacidad suficiente para poder gestionar una residencia, por la falta de medios económicos.

El Alcalde vuelve a explicar los beneficios que se van a obtener por la firma del convenio que nos ocupa, puestos de trabajo, plazas, y una Comisión de Seguimiento integrada por las tres partes firmantes del mismo.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, insiste en que su Grupo no se opone pero quieren hacer las matizaciones anteriores.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, dice que lo que le parecía indigno en su día es que la Residencia fuera solo privado, sin control municipal.

D. José Antonio Martín Barrios, Concejal del Grupo Popular, pregunta por los precios.

El Alcalde dijo que todavía no se sabe, por que el inicio de la actividad es a largo plazo. Nada más que la tramitación urbanística tendrá una duración aproximada de un año, e inversión de aproximadamente 500 millones de pesetas, más la dotación de mobiliario, personal, etc.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, manifiesta que no le gusta la ubicación de la Residencia, dado que estaría al lado de la zona industrial, y donde parece que MRG Baños S.L., quiere instalar un polvero gigante. Piensa que la Corporación hace las cosas con comodidad, sin esfuerzos, con muchas cesiones.

El Alcalde dice que en cuanto a las concesiones parece que es mejor gestión conceder para conseguir a cambio, y no como antes, a cambio de nada. Antes no se hacían sistemas generales o había que hacerlos con subvenciones, y actualmente se le exigen a los promotores.

D. Ramón Mier Salado, dijo que los terrenos en los que se hicieron fueron con las NNSS elaboradas por el PSOE, y hubo que llegar casi a un contencioso por el "Pino Rueda", y se hizo con un convenio que ninguno de los propietarios de



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



terrenos reclasificados llegó a firmar.

El Alcalde pregunta si el bucle fue firmado por los miembros de la oposición, era responsable D. Ramón Mier, y lo admitieron por un patrimonio mísero, dijo que el anterior Equipo de Gobierno nunca utilizó la figura de la aportación de sistemas generales, mientras que ahora si se están exigiendo.

D. Ramón Mier Salado, dijo que su Grupo considera que la actuación urbanística de “Macores” ha supuesto poco esfuerzo para la Corporación, dado que la zona deportiva se podía haber ampliado sin atosigar al municipio con tantas viviendas.

El Alcalde considera que el crecimiento de este pueblo ya estaba previsto en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del año 2001, que es del anterior Equipo de Gobierno.

D. Ramón Mier Salado, dijo que la revisión de las Normas Subsidiarias efectuadas bajo su mandato solo tuvo como ampliación respecto a la anterior la zona del “Pinar”, y manifiesta que van a aprobar el convenio, pero matizando que no es la actuación más adecuada.

El Alcalde insiste en que la propuesta que se trae de Convenio con FOAM reporta una situación muy conveniente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar inicialmente el convenio urbanístico de colaboración suscrito el día 7 de julio de 2004, entre este Ayuntamiento, la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.), y MRG Baños S.L., para la recalificación de suelo para la construcción de una residencia asistida para mayores y unidad de atención diurna en Umbrete.

5º) Interpelación del Equipo de Gobierno Municipal al Grupo Popular sobre si la Nota Informativa que recientemente ha difundido éste, está suscrita por todos los componentes del mismo.

El Alcalde pregunta a los miembros del Grupo Popular allí presentes, si están de acuerdo con la nota informativa que recientemente ha difundido éste y si está suscrita por todos los componentes del mismo.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, manifiesta que no considera que tenga que hablar sobre ese tema.

El Concejal del Grupo Popular, dice que considera que este no es un tema para tratarlo en este Pleno, sino que se tendría que incluir en “Ruegos y Preguntas”



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

de la próxima sesión ordinaria.

Así mismo manifestó que en los distintos puntos del Orden del Día, ha de tratarse sobre cuestiones relativas a la gestión municipal del Equipo de Gobierno, y no debe de incluirse como uno de ellos una interpelación a la oposición. En todo caso habría de tratarse esta cuestión en el apartado de Ruegos y Preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario de la Corporación certifico a tenor del borrador suscrito por la secretaria accidental asistente a la sesión.

Vº. Bº.
El Alcalde sustituto legal,

Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA

Fdo.: Juan Manuel Salado Lora.

Ayuntamiento de Umbrete
SECRETARÍA

Fdo.: Francisco Javier Valenzuela Medina